

CONCEPCIÓN, 15 de diciembre de 2006.-

Nº 1256 / VISTOS : el Acuerdo Nº 309-45-97, de 5 de noviembre de 1997, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba la entrega en comodato de un terreno de propiedad municipal a la Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares, ubicado en Población Ríos de Chile del Valle Nonguén, destinado a la construcción de un Taller de Rehabilitación Psicosocial; el Decreto Alcaldicio Nº 755, de 6 de noviembre de 1997, que promulga dicho Acuerdo; el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la citada Corporación, de 27 de marzo de 1998; el Decreto Alcaldicio Nº 297, de 7 de mayo de 1998, que ratifica este Contrato de Comodato; el Acuerdo Nº 524-78-98, de 8 de julio de 1998, del Concejo Municipal, que aprueba ampliar el plazo del Comodato otorgado; el Decreto Alcaldicio Nº 549, de 21 de agosto de 1998, que promulga este último Acuerdo; la Modificación de este Contrato de Comodato suscrito entre ambas partes con fecha 3 de septiembre de 1998; el Decreto Alcaldicio Nº 144, de 9 de febrero de 1999, que ratifica dicha Modificación de Contrato de Comodato; la solicitud presentada por esta Corporación, de 2 de octubre de 2006, por renovación del Comodato otorgado; el Oficio Ord. Nº 1018, de 10 de octubre de 2006, del señor Director Jurídico; el Acuerdo Nº 605-66-2006, de 6 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, que renueva la entrega en Comodato de este terreno a la Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Renuévase la entrega en Comodato de un terreno de propiedad municipal a la **CORPORACIÓN DE AYUDA AL PACIENTE ESQUIZOFRÉNICO Y FAMILIARES**, por un plazo de 5 años a contar del día 28 de marzo de 2008, el que se ubica en Población Ríos de Chile del Valle Nonguén de esta ciudad, de una superficie de 480,26 m², inscrito a fs. 26018 vta. Nº 9.708 del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, con el objeto exclusivo de destinarlo a la construcción de un Taller de Rehabilitación Psicosocial, el que fuera otorgado mediante Decreto Alcaldicio Nº 755, de 6 de noviembre de 1997, ampliado a su vez por Decreto Alcaldicio Nº 549, de 21 de agosto de 1998.
- 2.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción de la correspondiente Renovación de Contrato de Comodato.
- 3.- Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma de la Renovación del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Obras Municipales
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Sra. Presidenta Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares: Río Loa Nº 137 Pob. Ríos de Chile Villa Nonguén
 - Archivo
- MLE/plm.-